



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. Nº. 7.576/2023.

VISTO: La exposición en la media hora previa del Sr. Edil, Eduardo Casaballe, solicitando se declare de Interés Departamental la Fiesta del Inmigrante, a realizarse en en nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: I) La solicitud del Edil referente al evento festivo.

II) Que se trata de un evento que expresa la identidad cultural de nuestra sociedad y que se realiza año a año.

III) Que Uruguay se formó con corrientes inmigratorias en diferentes momentos donde el Viejo Mundo venían a buscar un nuevo comienzo, producto de guerras, la mayoría de las veces.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución Nº. 102/1996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental, “La Fiesta del Inmigrante”, a realizarse en nuestra ciudad, por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.576/2023.

Art 2°.- Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN
SALTO, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

**Sra. Milly Karina Pintos Rodríguez
1er. Vicepresidenta**

Salto, 16 de noviembre de 2023.

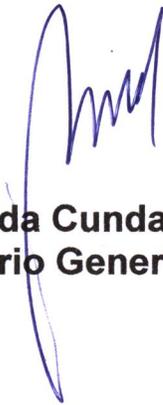
Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 24 votos en 24
Sres. Ediles presentes en Sala.

**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

jm.

Salto, 16 de noviembre de 2023.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.576/2023. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.



Sra. Milly Karina Pintos Rodríguez
1er. Vicepresidenta

Expediente: 2023 -47474.

Salto, 24 de noviembre de 2023.-

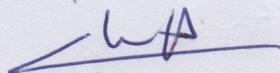
CÚMPLASE.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

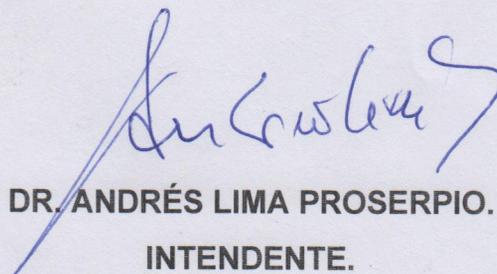
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento las Coordinaciones de Turismo y la de Cultura; los Departamentos de Promoción y Desarrollo, y el de Desarrollo Social; y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

vlg